MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

ADICIÓN Nro. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Nro. 92-7-10020-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ CUYO OBJETO ES "*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO POLICÍA CÓRDOBA Y DE AQUELLAS UNIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS PRESUPUESTALMENTE, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN O TRANSITEN TEMPORALMENTE POR LA JURISDICCIÓN, EN FUNCIÓN DEL SERVICIO LOTE 2 MOTOCICLETAS MULTIMARCA*".

Entre los suscritos a saber: coronel **HÉCTOR RUIZ ARIAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.048.600 de Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, nombrado Mediante Resolución Ministerial Nro. 1774 del 16 de abril 2025, y debidamente facultado para contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y Resolución Nro. 00502 del 5 de marzo de 2026, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**, por una parte; y por la otra, el señor **RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 78.702.756 de Montería, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **Adición Nro. 3** al contrato de prestación de servicio Nro. 92-7-10020-25, previa las siguientes consideraciones: **1).** Que la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA** suscribió el contrato de prestación de servicio Nro. 92-7-10020-25, en el marco del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. MEMOT SA MC 030 2025, cuyo objeto es "***SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO POLICÍA CÓRDOBA Y DE AQUELLAS UNIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS PRESUPUESTALMENTE, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN O TRANSITEN TEMPORALMENTE POR LA JURISDICCIÓN, EN FUNCIÓN DEL SERVICIO LOTE 2 MOTOCICLETAS MULTIMARCA***", el valor del contrato se suscribió por la suma de (**Mil cuatrocientos doce millones quinientos veinte mil pesos) $1.412.520.000,00**, y su plazo de ejecución se fijó hasta el **30 de junio de 2026**. **2).** Que, de conformidad con lo previsto en el contrato Nro. 92-7-10020-25, en concordancia con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA** designó como supervisores según la partida presupuestal asignada a cada una de las unidades policiales, a través de la comunicación oficial Nro. GS-2025-054321-MEMOT del 25 de julio de 2025. Posteriormente, en atención a los cambios de supervisión, a través de la comunicación oficial Nro. GS-2025-086591-MEMOT del 27 de noviembre de 2025, fue designado como supervisor del referido contrato el señor

subintendente Jhon Jairo Nuño Rojas. **3).** Que mediante la comunicación oficial Nro. GS-2026-013505-MEMOT del 27 de febrero de 2026, el supervisor solicitó al **CONTRATISTA** informar su disponibilidad para realizar una adición al contrato Nro. 92-7-10020-25, por un valor de **(Cien millones de pesos ($100.000.000,00)**. **4).** Que, mediante comunicación sin número, de fecha 28 de febrero de 2026, el **CONTRATISTA** informó a la supervisión su aceptación para realizar la adición al contrato Nro. 92-7-10020-25. **5).** Que, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-022103-MEMOT, del 30 de marzo de 2026, la supervisión del contrato solicitó al Comando de la Policía Metropolitana de Montería la autorización para la Adición Nro. 3 al contrato Nro. 92-7-10020-25, por un valor de **cien millones de pesos ($100.000.000,00)**. Dichos recursos fueron asignados para suplir las necesidades del parque automotor, específicamente en lo relacionado con las motocicletas. Posteriormente, mediante comunicación interna (GEPOL), el Ordenador del Gasto remitió instrucción a la Jefe Administrativo para dar inicio al trámite correspondiente. **6).** Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996, la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA** cuenta con los recursos necesarios para atender el gasto correspondiente a la Adición Nro. 3, al contrato Nro. 92-7-10020-25, según consta en el Certificado del Plan de Adquisiciones - Gasto de Funcionamiento Nro. 049, expedido el 19 de marzo de 2026. **7).** Que, por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y atender las necesidades definidas por la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**, las partes, en ejercicio del principio de buena fe contractual y de la autonomía de la voluntad consagrados en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, acuerdan suscribir la presente **Adición Nro. 3** al contrato Nro. 92-7-10020-25, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN.** Adicionar al contrato Nro. 92-7-10020-25 la suma de **(Cien millones de pesos ($100.000.000,00)**, discriminada de la siguiente manera:

VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICIÓN Nro. 1		VALOR ADICIÓN Nro. 2		VALOR ADICIÓN Nro. 3		VALOR TOTAL	PORCENTAJE ADICIÓN
$1.412.520.000	MEMOT	$300.000.000	MEMOT	$204.604.680,89	MEMOT	$100.000.000	$2.117.124.680,89	49,88%
	DECOR	$100.000.000						
	TOTAL	$400.000.000	TOTAL	$204.604.680, 89	TOTAL	$100.000.000		

PARÁGRAFO PRIMERO. Los recursos adicionados al contrato Nro. 92-7-10020-25 mediante la presente adición se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación Nro. 4926 del 25 de marzo de 2026. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para todos los efectos ficales y presupuestales, el valor total del contrato Nro. 92-7-10020-25 asciende a la suma de **dos mil ciento diecisiete millones ciento veinticuatro mil seiscientos ochenta con ochenta y nueve centavos ($2.117.124.680,89)**. **CLÁUSULA SEGUNDA - ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS.** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente **Adición Nro. 3** al contrato Nro. 92-7-10020-25, el **CONTRATISTA** deberá entregar el certificado o anexo de actualización correspondiente al valor de los mecanismos de cobertura otorgados, con el fin de garantizar los riesgos previsibles del contrato, en concordancia con el valor total actualizado del mismo. **CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE CLÁUSULAS NO MODIFICADAS.** Las disposiciones contractuales contenidas en el

ADICIÓN Nro. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Nro. 92-7-10020-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CUYO OBJETO ES "*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO POLICÍA CÓRDOBA Y DE AQUELLAS UNIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS PRESUPUESTALMENTE, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN O TRANSITEN TEMPORALMENTE POR LA JURISDICCIÓN, EN FUNCIÓN DEL SERVICIO LOTE 2 MOTOCICLETAS MULTIMARCA*".

contrato Nro. 92-7-10020-25 que no hayan sido objeto de modificación mediante el presente documento continuarán vigentes en todos sus términos y condiciones originales.

CLÁUSULA CUARTA – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Para el perfeccionamiento de la presente **Adición Nro. 3** al contrato Nro. 92-7-10020-25 estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Suscripción del presente documento por las partes contratantes, para efectos de su legalización.
2. Expedición del Registro Presupuestal del Compromiso.
3. Aprobación del certificado o anexo de modificación de la garantía única, en los términos del mecanismo de cobertura presentado por el CONTRATISTA.

En constancia de aceptación de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Montería, departamento de Córdoba, a los 09 ABR. 2026

POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA

Coronel HÉCTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

POR EL CONTRATISTA

RAFAEL ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ
Cedula de ciudadanía 78.702.756 de Montería

Elaboró: SI. Albis Samir Ramos Rivera
Responsable de Estudios Previos MEMOT

Revisó: ST. Laura Vanessa Morales Avilez
Jefe Grupo de Contratos MEMOT

Revisó: CT. Edisa Milena Padilla Poveda
Jefe Área Administrativa MEMOT

Aprobó: IJ. Néstor Darío Solano Alarcón
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEMOT

Fecha de elaboración: 8/04/2026
Ubicación: Archivo D/ Documentos 2026

Calle 29 No. 5 – 61 centro
Teléfono: 7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co